

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29702** MÁLAGA

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento numero 510.1/2006, por auto de 10 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Maxtel 2000 Telemarketing, SL, con NIF B-92127380, domicilio en C/ José Denis Belgrano, 23, BAJOS 29008 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 8 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100061523-1